

BASES LEGALES CONCURSO Puerta Bunker de Trastero (Octubre 2023)

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

TESA ASSA ABLOY desarrollará un sorteo gratuito en el mes de octubre 2023 con la finalidad de fidelizar y agradecer a la audiencia de su página Oficial de Facebook.

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL, PARTICIPANTES

La promoción estará vigente y se dará a conocer el mismo día y hora de la publicación del post en Facebook, y se mantendrá hasta el 22 de octubre.

Podrán participar en la promoción todos los usuarios mayores de 18 años residentes legales en España (sólo residentes en la Península) que sigan correctamente los pasos del concurso.

TERCERA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es fidelizar a la audiencia de TESA ASSA ABLOY y agradecer a su audiencia de Facebook premiando con uno de sus servicios/productos.

CUARTA.- PREMIOS

El premio de la presente promoción es una puerta acorazada de trastero (Bunker) TESA ASSA ABLOY, con su correspondiente servicio de instalación incluido.

Condiciones del premio:

- El premio en ningún caso podrá ser objeto de compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.
- TESA ASSA ABLOY se compromete a tener instalada la puerta en un máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

- Si la persona ganadora no pudiera instalar la puerta le daremos varias opciones
 - Instálarsela a otra persona de su elección, siempre que técnicamente sea factible.
 - Si no se llega al acuerdo de las anteriores dos opciones deberá renunciar al premio y se volvería a realizar el sorteo para seleccionar como ganadora a una nueva persona.
- La puerta solo se podrá instalar en un entorno para el cual está diseñada, por lo que la instalación quedará limitada a que sea exclusivamente en un trastero.
- La puerta y su instalación tendrán garantía legal.

QUINTA.- MECÁNICA Y ASIGNACIÓN DE PREMIO

Durante el periodo promocional anteriormente indicado, todos aquellos usuarios personas físicas, mayores de 18 años y residentes legales en territorio español (Península), podrán participar en la misma a través de su perfil de Facebook.

Para participar se debe ser usuario de Facebook y cumplir los requisitos indicados en el post. Por el hecho de participar se están aceptando las bases legales del concurso.

La gestión del concurso y el sorteo aleatorio del ganador lo llevará a cabo un empleado de TESA ASSA ABLOY mediante la siguiente plataforma o similar: <https://www.sortea2.com/sorteos>.

De no poder contactar con el ganador/a el premio se declarará desierto. Todos los comentarios tendrán que cumplir con las normas del sorteo y haber sido publicados en Facebook desde el momento de la publicación del concurso en la página de Facebook, antes de su finalización.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

El ganador/a del premio se publicará a partir del 23 de octubre de 2023 y será anunciado en el muro de la página oficial de Facebook de TESA ASSA ABLOY.

El participante deberá enviar un mensaje privado, en un plazo de 7 días naturales desde la fecha de la notificación de su condición de ganador, a través del inbox de la página de Facebook para que TESA ASSA ABLOY obtenga sus datos, los necesarios para hacer llegar el premio y correspondiente instalación.

El periodo de reclamación del premio finalizará después de estos 7 días naturales posteriores a la fecha de publicación del ganador de la presente promoción.

SÉPTIMA.- NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

TESA ASSA ABLOY se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que se sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Está prohibido participar con un perfil creado para concursar solamente en concursos. TESA ASSA ABLOY se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Facebook por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad.

OCTAVA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DE LOS GANADORES Y DEL MATERIAL A TRAVÉS DEL QUE SE PARTICIPA

El ganador/a de la presente promoción, autoriza a TESA ASSA ABLOY a utilizar su nombre y/o imagen del perfil de Facebook, en cualquier material publicitario vinculado a la presente promoción y para las finalidades del mismo, incluido redes sociales, sin derecho a contraprestación económica alguna.

Además, la persona ganadora dará su conformidad para que grabemos el proceso de instalación de la puerta (toma de medidas, instalación, video final con entrevista de opinión) y lo hagamos público en redes, prensa, página web, etc.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES

El simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases que podrán desde la página de Facebook.

DÉCIMA. – DESVINCULACIÓN FACEBOOK

Facebook no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. **El usuario se desvincula totalmente de Facebook** y es consciente de que está proporcionando su información a TESA ASSA ABLOY y no a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.